

CM9742027

03/2015



ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ  
NOTARIO

Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid  
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83  
www.diegodeleon45.com

NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA. \_\_\_\_\_  
**CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y**  
**MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS de**  
**"SANTANDER PB RENTA FIJA 1, S.I.C.A.V, S.A.".** \_\_\_\_\_

En la Villa de MADRID, mi residencia, a veintiséis de noviembre de  
dos mil quince. \_\_\_\_\_

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario  
del Ilustre Colegio de esta Capital. \_\_\_\_\_

**= COMPARECENCIA =**

**Doña Susana Rodríguez Arranz**, mayor de edad, casada, vecina de  
Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida  
Cantabria sin número y con D.N.I. número 51.394.544-D. \_\_\_\_\_

La identifico por su D.N.I. \_\_\_\_\_

INTERVIENE en nombre y representación, como **Vicesecretario**  
no **Consejero** del Consejo de Administración de la Compañía  
denominada a partir de la presente escritura como **"ELITE RENTA**  
**FIJA 1 SICAV, S.A."** ( antes **"SANTANDER PB RENTA FIJA 1,**  
**S.I.C.A.V, S.A."**) española, de duración indefinida, con domicilio en  
Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida  
Cantabria sin número, constituida por escritura otorgada ante el

=====

=====

Notario, Don Roberto Parejo Gamir, el día 31 de Mayo de 2012, con el número 2260 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14189, Folio 183, Sección 8ª, Hoja número M-233476. Tiene C.I.F. número A-82346388.-----

Inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 638.-----

Tiene por objeto social exclusivo: "La captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos."-----

Está especialmente facultada para este acto en virtud de Certificación de fecha 25 de junio de 2015, expedida por Don Fernando Fernández Duque, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración y con el Visto Bueno del Presidente, Don Luis Ramallo Bardají, cuyas firmas conozco y legitimo, y **dejo unida a esta matriz.**-----

Yo, el Notario, juzgo suficiente la representación alegada para el otorgamiento de la presente escritura de cambio de denominación social y modificación de estatutos.-----

Me asegura el representante de la Sociedad que no ha variado la capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes circunstancias de identificación de la entidad que representa, en especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en

=====

CM9742028

03/2015



03/2015



=====

esta escritura.\_\_\_\_\_

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS.\_\_\_\_\_

= EXPOSICIÓN =

I.- El día 25 de junio de 2015, debidamente convocada al efecto, según consta en la Certificación protocolizada.\_\_\_\_\_

II.- En cuanto al **Informe Justificativo** de la modificación, manifiesta la señora compareciente que el mismo fue emitido con fecha 11 de marzo de 2015, y que la propuesta de modificación de los Estatutos contenida en el informe, coincide con la nueva redacción del artículo aprobado por la Junta General.\_\_\_\_\_

III.- De conformidad con lo establecido en al Resolución de 13 de Junio de 2007 de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, la presente modificación se considera de escasa relevancia, y por tanto innecesario el trámite de autorización.\_\_\_\_\_

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- Doña Susana Rodríguez Arranz, en la representación en que interviene, eleva a públicos los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptados en su reunión de fecha 25 de

=====



=====

junio de 2015, contenidos en la Certificación protocolizada, y  
consecuentemente, entre otros:\_\_\_\_\_

...Sexto.- CAMBIA SU DENOMINACIÓN SOCIAL y en  
consecuen-cia pasa a denominarse “ELITE RENTA FIJA 1 SICAV,  
S.A.”.\_\_\_\_\_

TOMA RAZON de la SUSTITUCION de “SANTANDER  
INVESTMENT, S.A.” por “SANTANDER SECURITIES SERVICES,  
S.A.” como ENTIDAD DEPOSITARIA, producida a consecuencia de  
la segregación de negocio de depositaria y custodia de SANTANDER  
INVESTMENT, S.A. a favor de SECURITIES SERVICES, S.A.\_\_\_\_\_

En consecuencia DA NUEVA REDACCION AL ARTICULO 1º de  
los Estatutos Sociales, que en adelante quedará redactado del modo  
que consta en la Certificación protocolizada.\_\_\_\_\_

Datos de identificación de la nueva Depositaria:\_\_\_\_\_

“SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.”, domiciliada en  
Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, sin número,  
constituida por tiempo indefinido; inscrita en el Registro Mercantil de  
Madrid, al Tomo 7274, Folio 14, Sección 8ª, Hoja número M-  
1178750. Con C.I.F. número A28027274.\_\_\_\_\_

Está inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de  
Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del  
Mercado de Valores con el número **238**.\_\_\_\_\_

Todo ello completado en los términos que constan en la  
Certificación protocolizada.\_\_\_\_\_

=====

CM9742029

03/2015



0,15



=====

**SEGUNDA.-** A los efectos oportunos, se hace constar que, “SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.” ha adquirido, por sucesión universal y como consecuencia de segregación, todos los derechos y obligaciones de Santander Investment que forman parte del patrimonio segregado, del que forma parte la SICAV.\_\_\_\_\_

**TERCERA.-** La señora compareciente me entrega para su protocolización, lo que verifico, Certificación del Registro Mercantil Central, vigente, que acredita que no figura registrada en el mismo la denominación elegida.\_\_\_\_\_

**CUARTA.- Solicitudes.-** Solicita del Ilustre Registrador Mercantil de Madrid y de los Registros Administrativos la constancia de los actos contenidos en esta escritura en los Libros a sus dignos cargos y en su caso, solicita la inscripción parcial.\_\_\_\_\_

**= OTORGAMIENTO =**

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales—, la acepta y firma.\_\_\_\_\_

El/los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y de una copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de

=====



=====

datos a las Administraciones Públicas. Puede/n ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría.\_\_\_\_\_

**= AUTORIZACION =**

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la señora compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquella, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie CQ, números 4152811 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario **DOY FE.-**

Arancel. Documento sin cuantía.\_\_\_\_\_

Está la firma de la señora compareciente.\_\_\_\_\_

Están los elementos de mi autorización notarial.\_\_\_\_\_

**= DOCUMENTOS UNIDOS =**

Siguen unidos a la matriz los siguientes documentos.\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

=====



CM9742030

03/2015

don Fernando Fernández Duque, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad SANTANDER PB RENTA FIJA 1 SICAV, SA, con C.I.F. número A82346388.

**CERTIFICO:**

Que en fecha 25 de junio de 2015 y en Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, Boadilla del Monte, se reunió su Junta General Ordinaria de Accionistas que fue convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la web de su sociedad gestora, Santander Private Banking Gestión SGIIC SA ([www.santanderpb.es](http://www.santanderpb.es)) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) el día 20 de mayo de 2015, cuyo texto se reproduce a continuación:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 24 de junio de 2015, a las doce horas cuarenta minutos, en primera convocatoria, y 25 de junio de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

*Orden del Día:*

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC's.

Sexto.- Tomar razón de la sustitución de Santander Investment SA por Santander Securities Services SA como entidad depositaria de la Sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el texto íntegro del informe justificativo de la propuestas de acuerdo relativas a modificaciones de Estatutos Sociales; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, a 18 de marzo de 2015  
El Secretario del Consejo de Administración  
don Pedro de la Esperanza Rodríguez"

No habiendo quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, la Junta se celebró en segunda convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 33 accionistas que actúan representados. En total, se reúne el 25,42% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración, don Rafael Garay Morenes y como Secretario don Pedro de la Esperanza Rodríguez.

Abierta la sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

## ACUERDOS

**Sexto.- Cambio de denominación social y toma de razón de la sustitución de Santander Investment SA por Santander Securities Services SA como entidad depositaria de la Sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.**

La Junta acuerda por unanimidad cambiar la denominación social de "SANTANDER PB RENTA FIJA 1, SICAV SA" que pasa a denominarse "ELITE RENTA FIJA 1 SICAV SA".

Asimismo, tomar razón de la sustitución de Santander Investment, S.A., por Santander Securities Services, S.A., como entidad depositaria de SANTANDER PB RENTA FIJA 1 SICAV, SA, producida como consecuencia de la segregación de negocio de depositaria y custodia de Santander Investment, S.A. a favor de Santander Securities Services, S.A. que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de Santander Investment que forman parte del patrimonio segregado, del que forma parte la SICAV.

En consecuencia, a fin de recoger el cambio antedicho, modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario**

1. Con la denominación de **ELITE RENTA FIJA 1 SICAV, SA**, se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 238 y en el Registro Mercantil. El Depositario únicamente podrá resultar exento de responsabilidad en los supuestos recogidos en la normativa de IIC"

**Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.**

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el



CM9742031

03/2015

Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicepresidente del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

**Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.**

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 13:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo CERTIFICO, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.santanderpb.es durante el plazo exigido por la Ley, y por tanto con un mes, al menos, de antelación a la celebración de la Junta y, al menos, hasta la celebración de la misma, y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

Y para que así conste, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte, a 25 de junio de 2015.

VºBº  
EL PRESIDENTE  
don Luis Ramallo Bardají

EL SECRETARIO  
don Fernando Fernández Duque



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL  
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94  
TELEF. 902 884 442  
28006 MADRID

CERTIFICACION N°. 15138826

DON José Luis Benavides del Rey , Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:

D/Da. SANTANDER PB RENTA FIJA 1, SICAV, S.A.,  
en solicitud presentada al Diario con fecha 02/10/2015, asiento 15141513,

**CERTIFICO:** Que **NO FIGURA** registrada la denominación

### ELITE RENTA FIJA 1, SICAV, S.A. ###

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de **SEIS MESES** desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Cinco de Octubre de Dos Mil Quince.

EL REGISTRADOR



\*NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

CM9742032

03/2015



0,15 €



=====

**ES COPIA FIEL** de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la SICAV, en seis folios de papel timbrado de uso notarial, serie CM, números 9.742.027 y los cinco siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.——

*[Handwritten signature]*



REGISTRO METEOROLÓGICO

REGISTRO METEOROLÓGICO



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA : 1

### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

### LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 153.989,0/2015)

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

## SANTANDER PB RENTA FIJA 1 SICAV SA - A82346388

### Artículo de los estatutos

### MODIFICADO EL ARTÍCULO 1º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

### Cambio de denominación

ELITE RENTA FIJA 1 SICAV SA

Negativa del REMIC : 2015 / 138826

### Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado : SANTANDER SECURITIES SERVICES SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de nombramiento: 25/06/2015 - Fecha de terminación (\*\*): INDEFINIDA

NIF/CIF: A28027274

### Cese de cargo

Sujeto Cesado o Dimitido : SANTANDER INVESTMENT SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de cese o dimisión : 25/06/2015

NIF/CIF: A08161507

### Datos Registrales:

Tomo: 31450 , Libro: 0 , Folio: 150 , Sección: 8 , Hoja : M 233476

Inscripción o anotación : 30 / Fecha: 04/01/2016 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.





## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

DOCUMENTO  
PRESENTADO

2015/  
153.989,0

DIARIO

2.623

ASIENTO

901

# REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 31.450 FOLIO: 150  
SECCION: 8 HOJA: M-233476  
INSCRIPCION: 30

Entidad: ELITE RENTA FIJA 1 SICAV SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 04 de enero de 2.016

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011

OCIENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS

\*\*\*\*\*89,25 €

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

